I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001049

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 24 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/1965/2017, la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de diciembre e de 2008 y modificada por la Ley N°20.636 del 17 de noviembre de 2012, la Ley N°20.822 del 09 de abril de 2015, la Ley N°20.976 del 15 de diciembre del 2016, Decreto Alcaldicio N°201/876/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, el Ordinario N° DASU/DSU/12168 de fecha 05 de junio de 2017 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Don Mario Santa Cruz Leyton, Ex Docente de Aula de la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

La Ley N°20.976 de fecha 15 de diciembre de 2016, los artículos 10 letra A) y articulo 39 de su reglamento, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación del Retiro Voluntario, establecida en la Ley N°20.822.

El Decreto Alcaldicio N°201/876/2018 de fecha 24 de mayo del 2018, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Don Mario Santa Cruz Leyton, lo anterior, según lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N°20.822 que establece el retiro de los profesionales de la educación que, durante el año escolar 2015 permanezcan en una dotación del sector municipal, ya sean en calidad de titulares o contratas, o estén contratados en los establecimientos regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, y que hayan cumplido o cumplan sesenta años o mas si son mujeres y sesenta y cinco años o mas si son hombres y hagan efectiva su renuncia voluntaria e irrevocable, respecto del total de horas que sirven en las entidades antes señaladas, en los plazo y condiciones que fija la ley.

El Ordinario N° DASU/DSU/12168 de fecha 05 de junio de 2017, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida N°79262 del Sr. Mario Santa Cruz Leyton, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 44,34%.

Que Don Mario Santa Cruz Leyton, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Artículo N°2 de la Ley N°20.305 y del Articulo 4° de la Ley N°20.976.

D E C R E T O :

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/1043/2018 de fecha 26 de junio de 2018, lo anterior, por no considerar la Ley N°20.976, cuyo cumplimiento permite a Don Mario Santa Cruz Leyton, acceder al Bono Post-Laboral.

2.- Concédase, a Don Mario Santa Cruz Leyton, Cedula de Identidad [redacted] quien se desempeñó como docente titular, con el cargo de Jefe de UTP de la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral establecido en el Articulo N°1 de la Ley N°20.305 y sus posteriores modificaciones por la Ley N°20.976 y su articulo 4°.

3.- Páguese a contar del 24 de mayo de 2018, al Sr. Mario Santa Cruz Leyton, a través de la Tesorería General de la República o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el articulo 8° de la Ley N°20.305.

REVISADO CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001049 /2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR/prr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL